

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN LOS PROGRAMAS DE VERANO 2017-2018
DE LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL (CEAS) Y CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Ayuntamiento de Salamanca ofrece en verano una amplia oferta de actividades dirigida a menores y Jóvenes bajo la denominación *APUNTATE AL VERANO*. El objeto de este contrato es el desarrollo de estos programas que están muy consolidados y arraigados en nuestra ciudad durante la época estival. Estos programas tienen un marcado carácter preventivo e integrador y la pretensión de contribuir a una mejor conciliación de la vida familiar y laboral. Este programa incluye:

- a) *La Campaña de Verano los CEAS*, que se realizará en los ocho Centros de Acción Social (CEAS) de la ciudad.
- b) *Tu verano en los Centros de Participación*, que se realizará en los centros de participación de Miraltormes, Miguel de Unamuno, Tejares, el Aula Ambiental Huerta Otea y el Centro Municipal Luis Vives.

El contrato se divide en **13** lotes, que se desarrollaran en los CEAS y Centros de Participación Ciudadana que se relacionan en el siguiente cuadro, pudiendo los licitadores presentar ofertas para uno o hasta un máximo de 3 de los que se describen a continuación:

PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO EN LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL – CEAS-			
CEAS	LOTE	Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE
CENTRO	Nº 1 CENTRO	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y primera de Septiembre (Programa Concilia) 30 niños/as de 3 a 5 años. Julio 30 niños /as de 6 a 8 años. Julio. 30 niños /as de 9 a 13 años. Julio. 30 niños /as de 4 a 11 años. Del 1 al 15 de Agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto). 20 jóvenes con discapacidad intelectual. Del 1 al 23 de Agosto.	SUBTOTAL: 21.361,45 IVA 10%: 2.136,16 TOTAL: 23.497,60
VISTAHERMOSA BUENOS AIRES	Nº 2 VISTAHERMOSA	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños /as de 3 a 5 años. Julio. 30 niños /as de 6 y 7 años. Julio. 30 niños /as de 8 y 9 años. Julio. 30 niños/as de 10 a 13 años. Julio 30 niños/as de 3 a 6 años del 1-15 agosto 30 niños/ de 7 a 10 años del 1-15 de agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y 1-15 Agosto)	SUBTOTAL: 22.713,49 IVA 10%:2.271,34 TOTAL: 24.984,83

CEAS	LOTE		Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE
SAN JOSE	Nº 3	SAN JOSÉ	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. 30 niños /as de 7-13 años. Julio.	SUBTOTAL: 18.902,29 IVA 10%: 1.890,22 TOTAL: 20.792,51
		ZURGUEN	30 niños /as de 3 a 5 años. Julio. 30 niños /as de 6 a 8 años. Julio. 30 niños /as de 9 a 13 años. Julio.	
ROLLO	Nº 4 PUENTE LADRILLO		50 niños /as de 6 a 13 años. Julio. 30 jóvenes de 14 a 17 años. Julio.	SUBTOTAL: 12.202,51 IVA 10%: 1.220,26 TOTAL: 13.422,77
ROLLO	Nº 5 ROLLO		30 niños /as de 6 a 13 años. Agosto. 30 jóvenes de 14 a 17 años. Agosto.	SUBTOTAL: 9.686,09 IVA 10%: 968,61 TOTAL: 10.654,70
GARRIDO NORTE y SUR	Nº 6 GARRIDO NORTE GARRIDO SUR		60 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. 30 niños /as de 7 y 8 años. Julio. 30 niños /as de 9 a 10 años. Julio. 30 niños /as de 11 a 13 años. Julio. 30 niños /as de 3 a 6 años. Del 1 al 31 de Agosto. 30 niños /as de 7 a 10 años. Del 1 al 31 de Agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto).	SUBTOTAL: 31.793,32 IVA 10%: 3.179,33 TOTAL: 34.972,65
			30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. BEGONIAS	
SAN BERNARDO	Nº 7 SAN BERNARDO		30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 5 años. Julio 30 niños/as de 6 a 8 años. Julio. 30 niños/as de 9 a 13 años. Julio. 25 niños de 4 a 8 años. Del 1 al 31 de Agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto).	SUBTOTAL: 19.381,90 IVA 10%: 1.938,20 TOTAL: 21.320,10
PIZARRALES	Nº 8 PIZARRALES		30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. 30 niños/as de 7 a 10 años. Julio.	SUBTOTAL: 9.817,03 IVA 10%: 981,70 TOTAL: 10.798,73



PROGRAMA TU VERANO EN LOS CENTROS DE PARTICIPACION			
CENTRO	LOTE	Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE
ROLLO	Nº 9 MIRALTORMES	120 Niños/niñas de 3 a 12 años (julio) 120 Niños/niñas de 3 a 12 años (agosto) 60 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio) 60 niños/as Madrugadores y Tardones (Agosto)	SUBTOTAL: 31.309,16 IVA 10%: 3.130,91 TOTAL: 34.440,07
SAN BERNARDO	Nº 10 AULA AMBIENTAL HUERTA OTEA	30 Niños/niñas de 3 a 12 años (julio) 30 Niños/niñas de 3 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 6.993,18 IVA 10%: 699,31 TOTAL: 7.692,49
PIZARRALES	Nº 11 UNAMUNO	45 Niños/niñas de 3 a 12 años (julio) 45 Niños/niñas de 3 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 10.021,39 IVA 10%: 1.002,13 TOTAL: 11.023,52
TEJARES	Nº 12 CENTRO MUNICIPAL DE TEJARES	20 Niños/niñas de 3 a 12 años (julio) 20 Niños/niñas de 3 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 6.145,18 IVA 10%: 614,51 TOTAL: 6759,69
ROLLO	Nº 13 Centro Municipal LUIS VIVES	30 Niños/niñas de 3 a 12 años (julio)	SUBTOTAL: 5.252,79 IVA 10%: 525,28 TOTAL: 5.778,07

2.- POBLACIÓN DESTINATARIA

Los programas *Campaña de Verano* y *Tu verano en los Centros de Participación* están dirigidos a menores y jóvenes entre los 3 y los 17 años, ajustándose las edades en cada zona o centro tal como se ha especificado en el cuadro anterior y dando prioridad a aquellos que presenten situaciones de riesgo familiar o social, en el caso del Programa Campaña de Verano de los Centros de Acción Social, [estableciéndose una reserva de plazas](#).

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios prestados durante el periodo estival se atenderán a las siguientes pautas organizativas:

1. Desde el 1 de Julio al 31 de Agosto, el horario del bloque central de las actividades será de 9.30 a 13.30. Todos los programas se ofertaran a las familias por quincenas naturales. (del 1 al 15 y del 16 al 31) En los lotes Nº 4-5 el horario será de 10-14hs continuando la actividad hasta las 18 hs uno o dos días a la semana.

2. En los *CEAS Centro, Vista hermosa, Garrido Norte y Sur y San Bernardo (Lotes nº 1, 2, 6 y 7) y Centro Miraltomes (Lote 9)* se realizará una ampliación del horario de las actividades ofreciendo programas de Madrugadores desde las 7:45 h hasta las 9:30 y de Tardones desde las 13:30 hasta las 15:15 hs. Este horario de ampliación podrá ser utilizado por aquellas familias que efectivamente acrediten los criterios establecidos en las condiciones de participación acerca de su necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral. Las Entidades que opten a estos lotes deberán presentar una Programación específica, adecuada y concreta para esas franjas horarias. En estos programas y dependiendo de las necesidades detectadas, los menores que determine el Personal Técnico de Servicios Sociales (CEAS), o los menores que lo soliciten, por Conciliación de la vida laboral y personal, podrán recibir un servicio de comida diaria, a través del Servicio Municipal de Comida a Domicilio, siendo los monitores de las empresas que sean adjudicatarias, los encargados de que este servicio se realice con normalidad dentro la franja horaria de las 14:00 -15:00 y en las instalaciones de los Centros Municipales.
3. Así mismo, se desarrollará el Programa Concilia en CEAS, durante la última semana de Junio y primera semana de Septiembre de acuerdo al Calendario Escolar anual aprobado por la Junta de Castilla y León, con un horario de actividades desde las 7:45 a 15:15 hs., siendo obligatoria la permanencia de los menores de 9:30 a 13:30.
4. En el lote nº 1, se deberá presentar un proyecto específico para el grupo de Jóvenes con Discapacidad Intelectual en el mes de agosto

Los proyectos a desarrollar se ajustaran a las siguientes condiciones:

1. Los proyectos irán orientados a fomentar el desarrollo personal y social de los menores a través de actividades lúdicas, de ocio y tiempo libre y educar en la igualdad, no solo desde la perspectiva de género, sino también respetando diferentes culturas y capacidades.
2. Los licitadores deberán presentar un proyecto a desarrollar por lote, teniendo en cuenta las características de cada lote o lotes a los que se opte: edad de los participantes, fechas, características de los mismos y temática.
3. Al tratarse de un contrato bianual, las empresas que concurran al proceso de licitación, deberán presentar los proyectos para los años 2017 y 2018.
4. La ratio monitor/niño, se establecerá en una proporción de un monitor/a por cada 15 menores/jóvenes pudiéndose ampliar a 18 menores/jóvenes, dependiendo de las características del grupo. En los grupos en los que participe algún menor con discapacidad la ratio será de un/a monitor/a por cada 10-12 menores. Para el grupo de jóvenes con discapacidad la ratio será de 1 monitor por cada 8-10 participantes. En todo caso se adecuará el número de

participantes a las dimensiones de las instalaciones. En el caso de solicitud de plaza para un menor con algún tipo de discapacidad su inclusión será valorada por el personal técnico municipal.

5. Cada grupo de participantes contara obligatoriamente con la presencia de dos monitores/as contratados (con titulación acreditada de Monitor de Tiempo Libre) según la ratio establecida en el punto anterior.
6. La inscripción y selección de los participantes se ajustará al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento de Salamanca que se hará público previamente a la apertura de los plazos de inscripción.
7. Los proyectos que se presenten deberán ajustarse a los epígrafes que se especifican en el apartado 6 de estas bases.

4.- MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS.

Las entidades adjudicatarias aportarán los medios técnicos, materiales y los recursos humanos para el adecuado desarrollo de los proyectos. Siendo el equipo humano mínimo por lote:

1. Las **funciones de Coordinación** deberán ser llevadas a cabo por personal que posea la titulación de **Coordinador de Tiempo Libre**. Estas funciones estarán retribuidas con un suplemento salarial o plus de coordinación que consiste en la diferencia entre los costes salariales de Coordinador y Monitor de Taller (de acuerdo a las tablas salariales recogidas en la Resolución de 18 de septiembre de 2015, publicada en el BOCYL de 6 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Convenio colectivo Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales para Castilla y León). Las funciones de Coordinación, podrán ser llevadas a cabo por:
 - En el caso de que la entidad solo sea adjudicataria de un lote, por uno de los monitores del mismo que disponga de la titulación adecuada de Coordinador de tiempo libre, debiendo la entidad identificar a dicho profesional.
 - En los casos en que la entidad sea adjudicataria de más de un lote, podrá establecer un coordinador para todos ellos. En esta situación, se deberá especificar claramente quien será el Coordinador de Tiempo Libre y, en todo caso, deberá ser un profesional distinto de los monitores adscritos a cada lote.

2. Un Monitor/a, por cada 10-15 menores. Para el proyecto de jóvenes con discapacidad intelectual la ratio será de 1 monitor/a por cada 8-10 participantes. La titulación requerida es la de monitor de tiempo libre con la especialidad de necesidades especiales.
3. En el caso del lote 12, Tejares, un monitor/a por cada 10 menores.
4. En el caso del LOTE 10 Aula Ambiental Huerta Otea, el coordinador del programa deberá poseer además el título de Educador Ambiental.

Las funciones **Coordinación** son las siguientes:

1. Supervisar el funcionamiento de los Grupos adjudicados.
2. Establecer calendario de reuniones con los y las monitores/as.
3. Remitir la programación y cronograma de actividades con periodicidad semanal al Equipo de Acción Social de Zona
4. Mantener permanentemente informado al Equipo de Acción Social del desarrollo del servicio y evolución de los menores.
5. Promover, en su caso, reuniones con los padres o tutores legales del menor con el Equipo de Acción Social Básica para comentar cuestiones relativas a la evolución de los menores, y en todo caso, mantener una reunión informativa de acogida dirigida a los padres, madres o tutores legales sobre los aspectos recogidos en la Instrucción al inicio de la actividad.
6. Orientar y asesorar a los monitores/as de los programas sobre cualquier aspecto relacionado con la prestación del servicio.
7. Realizar el inventario del material del programa, mantenerlo en perfecto estado de conservación y limpieza y reponerlo cuando se advierta deterioro o ausencia.
8. Presentar la memoria de desarrollo del servicio al finalizar la actividad.
9. Comunicar a la responsable del servicio cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo del mismo.

Cada Programa contará obligatoriamente con la presencia en cada sesión de 2 los monitores/as contratados/as con titulación acreditada de monitor/a de tiempo libre según la ratio establecida anteriormente.

Las funciones de los/las **monitores**/as son las siguientes:

1. Desarrollar el servicio con responsabilidad y profesionalidad, con el objetivo de que su prestación contribuya al desarrollo afectivo y psicomotor del menor, fomentando las relaciones interpersonales, la educación en valores y la integración en el entorno comunitario, dando prioridad, en todo caso, a la seguridad y bienestar del menor.

2. Facilitar la comunicación interpersonal, la estimulación de la creatividad y la promoción de la participación de los y las menores.
3. Contribuir a detectar necesidades educativas especiales.
4. En los casos derivados del Equipo de Acción Social, hará un seguimiento de la actitud y comportamiento de los menores, así como de las habilidades y competencias de sus padres, o tutores legales, con el fin de establecer pautas conjuntas de actuación cuando fuese necesario.
5. Contribuirá a la detección de menores en posible riesgo social, debiendo comunicar dicha situación al Equipo de Acción Social de Zona.
6. Mantendrá informado al Coordinador de todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio.
7. Ayudar a los menores que se así se determinen en el servicio de comida en hábitos alimentarios, higiénicos y ergonómicos.
8. Elaborará los informes y memorias que le sean requeridos por el/la coordinador/a
9. Mantendrá las aulas o talleres en perfecto estado de orden y limpieza, debiendo comunicar al responsable del centro en el que se encuentra la misma cualquier deficiencia advertida en este sentido, para la adopción de las correspondientes medidas.

Los licitadores deberán presentar original o copia compulsada de las titulaciones que al efecto contempla la normativa en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León.

5.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Las entidades adjudicatarias en esta convocatoria estarán obligadas a:

1. Ejecutar el /los proyectos seleccionados en los plazos y formas determinados.
2. Presentar documento acreditativo del seguro contratado.
3. Presentar el equipo humano formado por los Monitores de Tiempo Libre claramente identificados individualmente y adscritos para cada lote a los que optan, con la titulación y formación requerida y la certificación de antecedentes penales que establece la normativa vigente, indicando quien de ellos ejercerá las funciones de Coordinación.
4. Presentar una Memoria de las actividades realizadas en un plazo de 30 días desde la terminación de cada campaña de verano, en 2017 y en 2018.
5. Presentar la factura correspondiente a los trabajos realizados en el registro único de facturas del Ayuntamiento de Salamanca de cada uno de los lotes adjudicados, diferenciando los programas de conciliación.

6. Mantener informado puntualmente al Personal Técnico de los Centros de Acción Social y de Participación Ciudadana, sobre el desarrollo de la actividad programada y/ o cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto
7. Admitir la presencia de alumnos / as en prácticas en los Proyectos de la Campaña de Verano de CEAS
8. El material inventariable quedará en propiedad del Ayuntamiento de Salamanca una vez finalizado el proyecto.
9. Compromiso de realización de la evaluación de riesgos del proyecto firmado por un coordinador o Monitor de nivel en el caso de que sea adjudicatario de alguno de los lotes. El documento definitivo deberá ser entregado en un plazo máximo de 15 días, a partir de la comunicación de la adjudicación de los lotes.
10. Reflejar en toda la publicidad y difusión de la actividad, el carácter municipal de la misma.

Los proyectos seleccionados entrarán a formar parte de la Programación de Verano anual de los Centros de Acción Social (CEAS) y Centros de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca.

6.- PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Los licitadores, inicialmente, deberán presentar un proyecto para cada verano (2017 y 2018), que deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- 1. Planificación.** Esta deberá especificar:
 - a) Denominación de la actividad y zona de ejecución del proyecto.
 - b) Objetivos específicos y operativos a partir de los objetivos generales del Programa.
 - c) Programación de actividades y/o contenidos a desarrollar, adaptada a los grupos establecidos.

Los proyectos que se presenten deben apostar por un modelo educativo en el tiempo libre que incluya temáticas de interés para los distintos grupos de edad y que contemplen el reciclaje, el deporte, la creatividad artística, el tratamiento de la multiculturalidad, actividades en inglés, alimentación y nutrición, ciencia divertida y/o robótica, fomentando la integración y socialización de los menores de forma lúdica y creativa.

En la planificación de los proyectos, se deberá contemplar, al menos un día a la semana de actividades en las **Piscinas Municipales**.

En el lote Nº 10, Aula Ambiental Huerta Otea, los proyectos deberán tener un marcado contenido de educación ambiental de manera que a través de las diferentes actividades programadas se posibilite modificar comportamientos que permitan a los

participantes conseguir un entorno saludable y sostenible y además les haga responsables de los problemas ambientales de la ciudad.

2. Metodología.

3. Sistema de coordinación interna y externa

En todo caso se identificará al equipo humano formado por los Monitores de Tiempo Libre claramente identificados individualmente y adscritos para cada lote a los que optan, con la titulación y formación requerida y la certificación de antecedentes penales que establece la normativa vigente, indicando quién de ellos ejercerá las funciones de Coordinación.

4. Implantación de un sistema de evaluación del servicio prestado

La comisión técnica de valoración a constituir, en el caso de que la Mesa de Contratación lo considere necesario, se compondrá por el Personal Técnico de CEAS y de Participación Ciudadana que se determine.

En Salamanca a 14 de marzo de 2017

JEFE DE SECCIÓN DE CEAS

JEFE DE SECCION
PARTICIPACION CIUDADANA

Fdo.- Consuelo García Martín

Fdo.- Fátima Guerrero Justicia

V.º B.º DIRECTORA DE ÁREA
Fdo.- Marta I. Aparicio Gómez

SERVICIO DE CONTRATACIÓN